



## Resolución de Secretaría General

Lima, 23 SET 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA aprobado con Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG, señala en el literal f) de su artículo 58, que la Entidad puede asignar funciones y tareas al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, estableciendo objetivos y metas; y, supervisando su cumplimiento;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, se ha delegado en la Secretaría General de DEVIDA, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a los encargos de funciones del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 134-2016-DV-SG de fecha 8 de marzo de 2016, se encargó las funciones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, a la señora Karin Cáceres Durango, Asesora III del Equipo de Asesores de la Alta Dirección de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-2016-DV-PE se dio por concluida la encargatura de funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 034-2016-DV-SG, a la señora Karin Cáceres Durango;



Que, por necesidad del servicio, resulta necesario encargar la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, a la servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, **JANE CECILIA CÓRDOVA JIMÉNEZ**, Especialista II de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a la servidora **JANE CECILIA CÓRDOVA JIMÉNEZ**, Especialista II de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones y sin irrogar mayores gastos a la entidad.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al interesado.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a PUBLICAR el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
  
**YALILE MARTÍNEZ BELTRAN**  
Secretaría General